Licitación Pública Nacional No. 08/2012
"Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" ID 245.107
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 185/2012

CELEBRADO CON LA FIRMA DROGUEPAR S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el **Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N° 356 de fecha 28 de mayo de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.** con **R.U.C. 80025218-7** domiciliada en la Calle Campos Cervera N° 6.313 c/ R.I. 4 Curupayty de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Gloria Elizabeth Velazquez López** con Cédula de Identidad N° 3.979.816, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato No. 185/2012 para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el Contrato N° 185/2012 con la empresa Droguepar S.A., en el marco de la Resolución S.G. N° 1.398 de fecha 04 de diciembre de 2.012 que adjudica la Licitación Publica Nacional N° 08 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" y Rectificada parcialmente en su Articulo 1° por la Resolución D.G.O.C. N° 302 de fecha 29 de noviembre de 2.013.-

Que la solicitud se realiza en virtud a un acuerdo, correspondiente al cierre del procedimiento de Avenimiento determinado por la Resolución DNCP N° 1.075/2014 de fecha 16 de abril de 2.014, en el cual en uno de sus puntos se acuerda extender la vigencia del contrato por un termino de 120 días, comprometiéndose la empresa Droguepar S.A. para la extensión de la póliza correspondiente, dada la suspensión del contrato hasta el pago integro de la deuda invocados por el proveedor en el marco del Articulo 56 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.-

Que por Resolución D.G.O.C. N° 356/2.014 de fecha 28 de Mayo de 2014, se aprueba la Adenda N° 01 del Contrato N° 185/2012 con la empresa Droguepar S.A., suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional No. 08/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios" ID 245.107.-

Droguería del Paraguay S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de setiembre de 2.014, contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Mayo de 2014.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por LA CONTRATADA

Sra. Gloria Elizabeth Velazquez López
Representante Legal
Droguepar S.A.

Droguería del Paraguay S.A.